



Montevideo, 19 de enero de 2001

C I R C U L A R N° 1.727

Ref: ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE AHORRO PREVISIONAL. Adecuación y compatibilización de los sistemas informáticos de las AFAP para el año 2000. (Expediente B.C.U. N° 980.849)

Se pone en conocimiento que este Banco Central adoptó, con fecha 18 de enero de 2001, la resolución que se transcribe seguidamente:

DEROGAR el **Artículo 10.1** de la Recopilación de Normas de Control de Administradoras de Fondos Previsionales.

Gualberto de León

Gerente General

Banco Central del Uruguay - Secretaría de Gerencia General

J.P.Fabini 777 esq. Florida - CP 11100 - Montevideo, Uruguay